



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 08 de diciembre de 2020

Acta N° 80
Res. N° 2454/020
Exp. N° 2020-25-5-007884
DSPP/DBH/PM

VISTO: el incremento de crédito presupuestal formulado por Resolución N°7, Acta N°42 de fecha 25 de noviembre de 2020 del Consejo de Formación en Educación;

CONSIDERANDO: I) que en el citado acto administrativo se solicita un incremento de crédito presupuestal en el Grupo 0 "Servicios Personales", Programa 607 "Formación en Educación" Proyectos 212 "Formación Inicial en Educación" y 213 "Formación Permanente, posgrados e investigación" por un monto total de \$55.340.534 (pesos uruguayos cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta mil quinientos treinta y cuatro);

II) que la División Planeamiento Administrativo del Consejo de Formación en Educación con base en las obligaciones de servicios personales del mes de octubre 2020 y su correspondiente proyección de los meses de noviembre y diciembre, estima necesario contar con crédito adicional en la Financiación 1.1. "Rentas Generales", Grupo 0 "Servicios Personales" por el monto citado en el Considerando I);

III) que en virtud de lo expuesto, el gasto proyectado incluye en promedio 758 horas de clase mensuales pendientes de liquidación retroactivas a marzo 2020, así como el monto por el pago a los tutores del curso de Directores, de la segunda cohorte;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto plantea recurrir a la Reserva del Grupo 0 "Servicios Personales" existente en CODICEN en el Programa 601, Proyecto 201, por lo que sugiere realizar una trasposición de crédito por un monto de \$ 55.340.534 (pesos uruguayos cincuenta y cinco millones trescientos

cuarenta mil quinientos treinta y cuatro) desde la Unidad Ejecutora 01, Programa 601, Proyecto 201, Grupo 0 "Servicios Personales" F.F 1.1 "Rentas Generales", a la Unidad Ejecutora 05 (Programas, Proyectos y Objetos del gasto, indicados);

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Total Grupo Objeto Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones	55,340,534
Total de Grupo Objeto Reforzantes					55,340,534

Grupo Objeto Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
05 - Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	213 - Formación Permanente, Posgrados e Investigación	011	Sueldo básico de cargos	815,266
			048/007	%diferencial del aumento - A182 L16713	11,810
			048/023	Recuperación salarial años 2006	26,732
			048/026	Recuperación Salarial Enero 2007	39,497
			048/028	Recuperación Salarial Enero 2008	49,314
			048/031	Recup. Salarial Enero 2009	48,166
			048/032	Recup. Salarial Enero 2010	13,608
			059	Sueldo anual complementario	83,690
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	212,153
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	10,880
083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	75,070			
087	Aporte patronal a FONASA	50,214			
05 - Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	011	Sueldo básico de cargos	53,904,134
Total de Grupo Objeto Reforzados					55,340,534

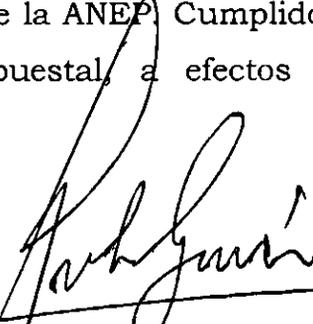
Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, y a la División Planemiento Administrativo y División Financiero Contable del Consejo de Formación en Educación.. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN